Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 AGO. 2017

## DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº 612

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 422 de fecha 31 de Julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere adquirir el Servicio de Exhibición de Películas Nacionales, para sala de Micro cine.

6. Licitación pública Nº 2450-389-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El Ordinario n° 116/17 de fecha 11 de Agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando declarar inadmisible y volver a republicar la Licitación.

8. Antecedentes enviados el día 11 de Agosto de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

## DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** Licitación Pública 2450-389-L117, con requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido que las ofertas presentadas exceden del presupuesto económico asignado para esta compra y no cumple con las especificaciones técnicas. Se procederá a republicar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**
**SECRETARIO MUNIPAL(S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LA SERENA

**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
**POR ORDEN DEL ALCALDE**